



ORDENANZA N° 2028/2011

VISTO: El Expte. C.D. N° 5763/11 de fecha 26/10/2011 iniciado por Nota N° 520/11 de la Secretaría de Gobierno, que lleva la firma del Sr. Intendente Municipal, Prof. Rubén E. Campos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo remite Nota N° 280/11 de fecha 21/10/2011 firmada por la Sra. Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, Doña Alejandra Alarcón, en la cual solicita se elabore la Ordenanza de aceptación de la donación de un (1) equipo vial Marca CATERPILLAR, Tipo Cargadora – Retroexcavadora, Modelo 416E – Motor N° G4D37373, Chasis N° CAT0416EJCBD8120, Patente CAS 30, por parte de la Empresa MILICIC S.A. a la Municipalidad de Junín de los Andes.-

Que, dicha donación surge conforme Nota de fecha 19/10/2011 firmada por el Ing. Omar Luciani de la Empresa Milicic S.A.-

Que, este equipo forma parte de la Obra “Proyecto de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en la localidad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén”, Licitación Pública Nacional e Internacional 04/09, que está ejecutando dicha Empresa.-

Que, resulta indispensable contar con el dictado de la norma legal correspondiente, a efectos de poder transferir la maquinaria vial reseñada a nombre del municipio.-

Que, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 57, Inc. j), que dice: “*Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones, aceptar o repudiar donaciones y legados con cargo y a enajenar bienes del dominio privado municipal o la constitución de gravámenes sobre ellos*”, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 02/11/2011, dispuso sobre tablas y por unanimidad, aceptar dicha donación.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ACEPTASE la donación de un (1) equipo vial Marca CATERPILLAR, Tipo Cargadora – Retroexcavadora, Modelo 416E – Motor N° G4D37373, Chasis N° CAT0416EJCBD8120, Patente CAS 30, por parte de la Empresa MILICIC S.A. a la Municipalidad de Junín de los Andes.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2028/11.-

ARTÍCULO 2°: DESÍGNASE al Sr. Intendente Municipal, para efectuar la tramitación y firma de toda la documentación correspondiente ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre de la Municipalidad de Junín de los Andes que corresponda de la maquinaria vial descrita en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE: que una vez realizada la transferencia de dominio de donación del equipo mencionado, se incorpore el mismo al Patrimonio Municipal y se incluya en inventario municipal.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia a la Empresa Milicic S.A.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1583/11.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA